

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
AUTORIZACION DE OBRAS SUBTERRANEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO O RETIRO DE CABLES O DUCTOS PARA LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELEFONÍA, TELEVISIÓN POR CABLE, TUBERÍAS Y DEMÁS FLUIDOS.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
ES EL DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE TLAMANALCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE OBRAS SUBTERRANEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EXCAVACIÓN, RELLENO Y LA RUPTURA DEL PAVIMENTO, CONCRETO Y/O CORTE DE GUARNICIONES Y BANQUETAS SEGÚN SEA EL CASO.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 18.29, 18.30, 18.31 Y 18.32 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO					
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO DE OBRA				VICENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO U OBRA DE OBRAS O INSTALACIONES DE REDES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SI EL TRAMITE LO REQUIERE SE REALIZA INSPECCION Y VERIFICACION				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA			SI	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO		
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE ANEXAR CARTA PODER VIGENTE CON IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXAS			SI	1	ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO		
3. PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADO Y DESTINO DE LA INSTALACION (DEBERÁ INCLUIR PLANOS DE LAS LÍNEAS TENDIDAS EN EL TERRITORIO INDICANDO UBICACIÓN, LONGITUD, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE SEÑALAMIENTO VIAL)			SI	1	ARTÍCULO 18.31 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO		
4. AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES SEGÚN CORRESPONDA			SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA			SI	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO		
2.ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL			SI	1	ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO		
			SI	1	ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE		

<p>3. EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO REALICE EL TRÁMITE, PRESENTAR CARTA PODER VIGENTE Y ANEXAR IDENTIFICACIONES OFICIALES</p> <p>4. PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADO Y DESTINO DE LA INSTALACION (DEBERÁ INCLUIR PLANOS DE LAS LÍNEAS TENDIDAS EN EL TERRITORIO INDICANDO UBICACIÓN, LONGITUD, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE SEÑALAMIENTO VIAL)</p> <p>5. AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES SEGÚN CORRESPONDA</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p>	<p>MÉXICO ARTÍCULO 18.31 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Artículo 18.31 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México</p>		
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>					
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>		
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA, ESPERAR QUE VAYAN A REALIZAR LA VERIFICACION SI ES NECESARIA EN EL TRAMITE Y REALIZAR SU PAGO</p>				
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>DE 3 A 5 DIAS HABILES</p>				
<p>COSTO:</p>	<p>EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CADA 100 M2 O FRACCIÓN: \$470.11 (4.33 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</p> <p>POR LA AUTORIZACIÓN: \$5.40 POR METRO LINEAL (0.8 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</p> <p>POR LA ROTURA O CORTE POR M2: \$96.22 (1 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE) PARA PERSONAS FÍSICAS Y \$162.86 (1.5 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE) PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>	<p>Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>			
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>CAJA GENERAL TESORERIA</p>				
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>				
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE REALIZARÁ LA ORDEN DE PAGO</p>				
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>cuando la solicitud del particular se realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de la Ley y no contraviene norma de orden público o interés general</p>				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DESARROLLO URBANO				DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TLALMANALCO DE VEÑAZQUEZ		
C.P.:	56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 4:00 Y SABADOS DE 9: A 1:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	97 7 53 08		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES EL MISMO COSTO PARA EL TENDIDO DE CABLEADO SUBTERRANEO QUE EL EXTERIOR DE LA VIA PUBLICA?						
RESPUESTA:	SI, ES EL MISMO COSTO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE DEBERA DE AVISAR A LAS AUTORIDADES DE LA IMPLEMENTACION DE TENDIDO DE CABLE AERE O SUBTERRANEO?						
RESPUESTA:	SI PARA QUE TRAMITEN LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EXISTEN LEYES QUE REGULEN ESTAS ACTIVIDADES?						
RESPUESTA:	EXISTEN NORMAS ALUSIVAS EN LA MATERIA						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	 	VISTO BUENO:	 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/NOVIEMBRE/2024.
ROSARIO MOONTES CORTES AUXILIAR ADMINISTRATIVA	C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO				